

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 21 abr 2021

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°16373 DEL 24.01.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, y ORDENA ARCHIVO LAS SOLICITUDES DE RESIDENCIA POR CORREO N° 125169, N° 125175 y N°125179 del 09.10.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N° interno: 13541364

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41212

SANTIAGO, 01 de Abril de 2021

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjeria, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°16373 DEL 24.01.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Angela Dalmith RODRIGUEZ BARRERA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Walter Hugo MOSTACERO RODRIGUEZ de nacionalidad PERUANA y a Mariana Aydee MOSTACERO RODRIGUEZ de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año;

b) lo informado por PDI electrónico en RESPUESTA ELECTRÓNICA N° 337097, N° 337102 y N° 337105 del 31.03.2021; que señala que los extranjeros abandonaron el país el 15.02.2020, sin haber estampado el permiso de residencia que le fue otorgado;

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°16373 DEL 24.01.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Angela Dalmith RODRIGUEZ BARRERA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Walter Hugo MOSTACERO RODRIGUEZ de nacionalidad PERUANA y a Mariana Aydee MOSTACERO RODRIGUEZ de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE las solicitudes y antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/NVT/VGL/KLS/PMO  
[451] 01/04/2021

DISTRIBUCIÓN:

-----  
1.- POLICIA INTERNACIONAL  
2.- ARCHIVO

  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas